



Contrato de Servicios

Términos y Condiciones

Los siguientes términos y condiciones (en adelante, los "Términos y Condiciones") rigen la relación entre el/los solicitante/s de la apertura de una cuenta custodia, sean estas personas humanas o representantes de personas jurídicas actuando en representación de la misma, (en adelante, el "**Cliente**") e IOL Agente de Valores S.A. (en adelante "**IOL**" o "**Agente**" en forma indistinta), registrado ante el Banco Central del Uruguay (en adelante "BCU") como intermediario de valores en calidad de Agente de Valores bajo el número de Institución 4236.

Cualquier Cliente que no acepte estos Términos y Condiciones, no podrá utilizar los Servicios, no dando comienzo a la relación contractual entre las partes.

Sólo podrán solicitar la apertura de su respectiva Cuenta las personas físicas mayores de edad que tengan capacidad legal para contratar y aquellas personas jurídicas que no tengan restricciones, por medio de sus representantes con facultades suficientes.

1. Objeto licencia de IOL:

IOL es un agente de valores autorizado por el Banco Central del Uruguay que como tal desarrolla las siguientes actividades:

- a) Intermediar valores por cuenta de terceros que consiste en comprar, vender, arrendar, canjear o prestar valores de oferta pública o privada por cuenta de clientes – con fondos o valores provistos por éstos – tanto en mercados formales de negociación (regulados y supervisados por las autoridades financieras del país donde se encuentran radicados) como fuera de dichos mercados (mercados over the counter – OTC – o extrabursátiles), así como realizar la apertura de cuentas en las entidades de custodia, compensación y liquidación necesarias para esta actividad. En caso de los valores escriturales implica también efectuar las anotaciones en el registro de las entidades registrantes por cuenta y orden de los titulares de valores, llevar un registro de los valores por ellos inscriptos en los registros de las referidas entidades y expedir los correspondientes certificados de legitimación.
- b) Operar valores por cuenta propia (comprar, vender, arrendar, canjear o prestar valores de oferta pública o privada), con fondos o valores del intermediario, así como realizar la apertura de cuentas en las entidades de custodia, compensación y liquidación necesarias para esta actividad. En el caso de los valores escriturales, implica también efectuar – a nombre propio – las anotaciones de dichos valores en el registro de las entidades registrantes.
- c) Canalizar órdenes de clientes cursando hacia intermediarios las órdenes previamente recibidas de parte de los clientes, a los efectos de su ejecución tanto en los mercados formales de negociación (regulados y supervisados por las autoridades financieras del país donde se encuentran radicados) como fuera de la órbita de dichos mercados (mercados over the counter – OTC – o extrabursátiles).
- d) Referenciar clientes a otras instituciones financieras: se entiende por tal la actividad de contactar al cliente con dichas instituciones y brindarle la asistencia necesaria para la apertura de una cuenta en las mismas.
- e) Mediar entre oferentes y demandantes de valores: consiste en poner en contacto a oferentes y demandantes de valores en forma personalizada y directa.
- f) Elaborar informes de inversiones y análisis financieros relativos a los mercados de valores locales o del exterior, así como elaborar recomendaciones generales o no personalizadas relativas a valores.
- g) Iniciar de estructurador de emisiones de valores de oferta pública o privada: implica diseñar la emisión en términos financieros, preparando el prospecto, determinando las características del valor a emitirse y realizando los análisis técnicos y legales correspondientes, en función de la situación particular del emisor, de sus necesidades de financiamiento y de las condiciones del mercado.
- h) Realizar underwriting de valores de oferta pública o privada: el underwriting es un contrato celebrado entre el intermediario de valores y una sociedad comercial, en virtud del cual el primero se obliga a realizar su mejor esfuerzo para la colocación de los valores emitidos por la sociedad o a adquirir la totalidad o parte de los mismos. En el caso de underwriting de valores de oferta privada el contrato deberá prever el compromiso del intermediario de realizar los mejores esfuerzos y, sólo en caso de no poder colocar la totalidad de los valores, podrá comprometerse a adquirirlos en todo o en parte.
- i) Custodiar a nombre propio fondos y valores físicos por cuenta de clientes.
- j) Representar a los tenedores de valores durante la vigencia de la emisión y hasta su total cancelación.

2. Derechos y responsabilidades del Cliente:

2. El Cliente manifiesta y declara bajo juramento que los fondos y/o títulos públicos y/o privados que entrega a IOL para ser depositados en su cuenta y, de corresponder, en la subcuenta respectiva del Cliente (en adelante, la "Cuenta"), han sido obtenidos mediante actividades lícitas. IOL se reserva en todo momento el derecho de rechazar la custodia antes aludida ante eventuales sospechas de irregularidades en la obtención de los fondos y/o títulos en cuanto a su licitud, así como ante cualquier reticencia o irregularidad respecto a la presentación de la documentación requerida para la apertura de la Cuenta, al momento de la apertura o en cualquier otro momento. Adicionalmente, IOL se reserva el derecho de solicitar al Cliente información relacionada con la obtención y tenencia de los títulos en custodia y/o de los fondos depositados en la Cuenta, a los efectos de dar cumplimiento a la normativa sobre Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la

El presente ha sido confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad

Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y sus disposiciones reglamentarias emitidas por el BCU y las autoridades competentes así como por solicitudes de los custodios, contrapartes o corresponsales.

3. El Cliente reconoce y acepta que IOL ejecutará las órdenes de compra y venta recibidas, durante los días y horas habilitados para el funcionamiento de los mercados locales y del exterior. El Cliente acepta que IOL ejecutará las órdenes dentro de los parámetros que le indique el Cliente previa y expresamente, dentro de las condiciones de plaza al momento de la efectiva ejecución. Adicionalmente, el Cliente reconoce y asume total responsabilidad respecto de la definición, seguimiento y cancelación de las "Alarmas" y/o "Stop Loss" cargadas por él en la plataforma y/o en cualquiera de las plataformas móviles de utilizadas por IOL, las cuales serán ejecutadas en forma automática cuando se cumplan los parámetros por él definidos, bajo su exclusiva responsabilidad y en cualquier momento durante la vigencia en la cual las mismas se encuentren activas.

4. El Cliente emitirá órdenes a través de los canales de internet habilitados a tal efecto (aplicación para teléfonos móviles, correo electrónico, etc.), admitiéndose como canal alternativo la emisión de órdenes en forma telefónica, y en un todo de acuerdo con los requisitos previstos en las Circulares del Banco Central del Uruguay vigentes a estos efectos o las que se aprueben en el futuro sustitutivas o complementarias.

5. El Cliente podrá solicitar de manera expresa y con las formas e instrucciones correspondientes, que IOL deposite y/o transfiera dólares estadounidenses y/o títulos en la cuenta propia del cliente que éste así lo indique. El Cliente reconoce y acepta que la Cuenta es una cuenta de inversión por lo que no pueden efectuarse movimientos transaccionales ajenos a la inversión o desinversión de valores o fondos. En estos casos, la constancia de depósito o transferencia será suficiente recibo de entrega por parte de IOL.

El Cliente contará con libre disponibilidad de los saldos líquidos de su Cuenta producto de la liquidación de operaciones y acreencias, pudiendo solicitar su correspondiente extracción mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria de su titularidad. Para ello, deberá ingresar en la plataforma y, en el caso de transferencia electrónica, el Cliente deberá informar previamente los datos correspondientes a una cuenta bancaria de su titularidad. IOL podrá verificar la información brindada por el Cliente en los sistemas bancarios correspondientes con el objetivo de validar la exactitud de los datos y su titularidad, quedando a partir de ello dicha cuenta bancaria habilitada para futuras extracciones.

IOL no podrá otorgar financiamiento ni conceder préstamos al Cliente, salvo en forma de adelantos transitorios financiados con recursos propios de IOL, destinados exclusivamente a cubrir desajustes en las liquidaciones de operaciones, demoras en la transferencia de fondos o anticipos de operaciones ya concertadas, pero aún no liquidadas, siempre que se trate de segmentos garantizados.

6. El Cliente podrá solicitar la cancelación de una orden, de acuerdo a los términos y modalidades establecidos en los presentes Términos y Condiciones y/o según lo informado por IOL, e IOL recibirá la instrucción y cancelará la orden siempre y cuando la misma no haya sido ya ejecutada. IOL no asume responsabilidad alguna en los casos que la orden sea ejecutada previamente a confirmar como recibida la orden de cancelación.

7. El Cliente solamente podrá considerar que su orden ha sido ejecutada o cancelada cuando IOL, a través de su plataforma o por otro canal alternativo, confirme el resultado de esta. En el caso en que el mercado de valores interviniente (en adelante el "Mercado") revertiera la orden con posterioridad, situación que el Cliente reconoce y acepta que puede darse en la operatoria bursátil, el Cliente será notificado en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde el momento en que IOL es informado por el Mercado. En este sentido, el Cliente reconoce que una orden ejecutada podría revertirse por cuestiones ajenas a IOL, liberando a IOL de toda responsabilidad relacionada a la misma. Los intermediarios de valores estarán obligados a pagar el precio y hacer entrega de los valores negociados según las condiciones pactadas, sin admitirse excepciones, cualquiera fuera su naturaleza. IOL es responsable por la autenticidad y validez jurídica de los valores entregados a los Clientes, así como de verificar la identidad y capacidad legal de las personas que contraten por su intermedio.

8. La aceptación o confirmación de las operaciones (a modo enunciativo: depósitos y/o extracciones de fondos, compra venta de títulos valores, pagos de acreencias, entre otros) que, en base a las instrucciones recibidas, efectuara IOL a través de su plataforma o por otro canal alternativo, tendrán valor de rendición de cuentas y serán informadas al Cliente en forma inmediata una vez confirmadas a través de correo electrónico. Entre la información proporcionada se especificará los costos en que incurrirá el inversor en los diferentes tipos de operaciones (cargos, gastos, comisiones, tarifas y otros importes aplicables, monto, periodicidad de cobro, carácter obligatorio u optativo de cada uno). En el caso de negociación de valores de cartera propia, informará al Cliente el diferencial del precio aplicado en relación con el precio del mercado del instrumento. Este diferencial podrá expresarse en términos absolutos o porcentuales. Transcurridas veinticuatro (24) horas desde la confirmación de la operación sin que IOL haya recibido impugnación expresa por parte del Cliente, se considerará que éste ha aceptado la operación. Adicionalmente, el Cliente cuenta con la posibilidad de efectuar el seguimiento de sus órdenes en tiempo real accediendo a la plataforma de IOL, como así también el historial en la sección que refleje los movimientos en la misma. Los comprobantes originales correspondientes se encontrarán disponibles en la plataforma para su descarga. En los casos donde aplique la Comisión por Éxito (Performance Fee), IOL detallará en el estado de cuenta la base de cálculo de la ganancia neta utilizada para la determinación de dicho cargo, asegurando la máxima transparencia en la determinación del rendimiento real obtenido por el Cliente.

El presente ha sido confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad



El Cliente recibirá con una frecuencia mínima anual, un resumen de su cuenta por correo electrónico, el que contendrá la siguiente información: saldos en efectivo en las diferentes monedas, detalle de sus tenencias (símbolo de la especie, descripción, cantidad de títulos, precio de cierre y total valorizado), comisiones cobradas por cada transacción y el procedimiento para efectuar reclamos. A su vez, el Cliente podrá descargar en todo momento desde la plataforma un estado de cuenta a una fecha anterior.

El Cliente podrá solicitar comprobantes o boletos de cualquier operación realizada por su cuenta y orden en el Mercado, los cuales serán emitidos por IOL ante la mera solicitud del Cliente, no obstante, los mismos estarán disponibles en la plataforma para ser descargados.

El Cliente podrá verificar en todo momento el segmento asignado a su cuenta, así como el esquema de comisiones y cargos que le son aplicables, accediendo a la aplicación móvil de IOL.

9. El Cliente es el único responsable por la confidencialidad y el uso de su contraseña para acceder a la Cuenta (a través de cualquiera de los medios de captación de órdenes habilitados por IOL), como así también por las instrucciones que se ejecuten en su nombre a partir de la utilización del sistema. IOL no será responsable en ningún caso y bajo ningún concepto por las pérdidas o daños y perjuicios que pudiere sufrir el Cliente, sean estos actuales, potenciales o futuros, provocados por el uso indebidamente o sin autorización de la Cuenta por parte de terceros, fraude, fallos de internet, ilícitos cometidos por terceros, entre otros.

10. El Cliente declara conocer y aceptar que:

- a) La Cuenta admitirá solamente un Titular y se encontrará abierta solo a su nombre, y,
- b) El Cliente siempre actuará a título personal, y nunca lo hará por cuenta de, ni en beneficio de terceros.
- c) En el caso de tratarse de una Persona Jurídica, la cuenta estará a nombre de la entidad y que sus operaciones serán realizadas por sus representantes legales debidamente facultados, en cumplimiento de su objeto social y en beneficio de la propia persona jurídica.

11. En relación a las autorizaciones mencionadas precedentemente, el Cliente reconoce que dichas autorizaciones no aseguran rendimientos de ningún tipo ni cuantía y que sus inversiones están sujetas a los riesgos y las fluctuaciones de precios del mercado, no pudiendo responsabilizar a IOL por las eventuales pérdidas que pudieran producirse, salvo medie de este negligencia, dolo o culpa grave.

12. El Cliente reconoce entonces, que las inversiones en activos financieros y otros productos de inversión conllevan riesgos inherentes, incluyendo la pérdida de capital significativa.

Los riesgos incluyen, pero no están limitados a: riesgo de tasa de interés, riesgos de liquidez, de tipo de cambio y el riesgo específico del emisor y/o sector. En tal sentido, el Cliente acepta toda pérdida o perjuicio que pueda sufrir como consecuencia de las operaciones que realice a través de IOL. IOL puede ofrecer research con información financiera o perspectivas de mercado concernientes a determinadas estrategias de inversión; sin embargo, es finalmente el Cliente el responsable último de las decisiones de inversión que adopta, debiendo estar tales decisiones basadas únicamente en sus circunstancias económicas, objetivos financieros, tolerancia al riesgo y necesidades de liquidez personales. Ante ello, el Cliente desliga de cualquier responsabilidad a IOL, Agente encargado de cursar sus órdenes, ante cualquier pérdida o perjuicio resultante de las operaciones bursátiles realizadas. IOL no será responsable de los eventuales efectos y/o daños que pudieran ocasionar las opiniones particulares que funcionarios y/o empleados de IOL emitiesen en canales de comunicación alternativos a los formalmente utilizados por IOL, tales como, redes sociales personales, notas, artículos periodísticos y/o cualquier otra forma de comunicación. Asimismo, el Cliente reconoce y acepta expresamente que la aplicación de una Comisión por Éxito (Performance Fee) no constituye bajo ningún concepto una garantía de resultados ni un compromiso de rentabilidad por parte del Agente. La existencia de este incentivo vinculado al rendimiento no exime al Cliente de los riesgos inherentes al mercado financiero ni implica una asunción de responsabilidad por parte de IOL ante posibles pérdidas de capital. IOL no asegura la infalibilidad de sus sistemas de gestión frente a reclamos derivados de la volatilidad propia del mercado o el riesgo específico de los activos.

13. El Cliente, a los efectos del presente, constituye domicilio en el informado como domicilio en el Formulario de Apertura de Cuenta. El domicilio precedentemente constituido por el Cliente, subsistirá, y se considerarán válidos todos los actos que en él se practiquen, mientras el Cliente no notifique en forma fehaciente la constitución de uno nuevo y aunque en él no se encontrare el Cliente. Todas las notificaciones o información que se envíen con motivo del presente, deberán ser remitidas al domicilio constituido anteriormente, por escrito. Adicionalmente, el Cliente declara que tanto la/s dirección/es de correo electrónico como el/los número/s de teléfono declarados en el Formulario de Apertura de Cuenta, son datos válidos y correctos, siendo exclusiva responsabilidad del Cliente el informar los cambios en cualquiera de ellos con el objetivo de mantenerlos actualizados. Los mismos podrán ser utilizados indistintamente por IOL como medio fehaciente y vinculante para el envío de las notificaciones que se consideren necesarias. Las notificaciones se considerarán realizadas cuando se verifique su recepción de la misma por parte del Cliente. Con el objetivo de brindar un mejor servicio de atención al cliente, IOL grabará las conversaciones que se cursen en forma telefónica.

El presente ha sido confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad

14. Las firmas, autorizaciones y/o datos registrados en el Registro de Clientes y en el Formulario de Apertura de Cuenta, se consideran válidos y vigentes hasta tanto IOL no haya recibido notificación fehaciente del Cliente informando su modificación a través de cualquiera de los medios habilitados, aun cuando los mismos hayan sido publicados y/o registrados en los organismos pertinentes.

IOL se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información relacionada con el Cliente, su cartera, y demás información adquirida, en los términos requeridos por la normativa que resulte aplicable. El Cliente autoriza a IOL a divulgar información sobre sus datos a autoridades impositivas extranjeras cada vez que a su criterio resulte aplicable la normativa FATCA (ley estadounidense *Foreign Account Tax Compliance Act*) o normas similares, relevándolos para tal supuesto de la obligación de guardar el secreto profesional dispuesto por el artículo 25 del Decreto-Ley 15.322 en la redacción dada por la Ley 18.627 y del deber de confidencialidad dispuesto en la ley 18.331, y los exonera de toda responsabilidad por la difusión de dicha información. El Cliente presta, asimismo, su consentimiento para que IOL pueda utilizar, disponer y/o ceder la información personal, de contacto que se le ha suministrado como así también el detalle de sus depositados en la Cuenta (incluyendo el símbolo de la especie, descripción, cantidad, etc.), en adelante la "Información", manteniendo la confidencialidad y seguridad de los datos, a sus afiliadas y/o subsidiarias.

15. Las manifestaciones que se encuentran en la plataforma tanto sean de propiedad o generadas por IOL o por terceros, no deben considerarse como ofertas de operatoria alguna, así como tampoco una recomendación expresa de compra o venta de títulos valores.

16. Para el caso ofrecer los productos enumerados en los literales detalladas a continuación, IOL proporcionará a los Clientes:

- a) Con relación a valores de oferta pública emitidos localmente: el prospecto de emisión o, en su defecto, el sumario de los términos y condiciones de la emisión y una indicación de dónde se puede obtener el prospecto, y toda otra información relevante posterior a la emisión, en particular la referente a eventuales modificaciones en los términos y condiciones originales de la emisión, así como las modificaciones en la calificación de riesgo de los valores, si así correspondiere.
- b) Con relación a valores de oferta privada emitidos localmente:
 - prospecto de emisión, de existir, o en su defecto términos y condiciones de la emisión, incluyendo identificación y domicilio del emisor, la jurisdicción aplicable en caso de controversia y la constancia exigida por el artículo 2 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores emitidas por el BCU.
 - estados contables del emisor o indicación de dónde puede consultarlos el cliente, en caso de que el emisor los haya hecho públicos, indicando si se encuentran o no auditados por una firma de reconocido prestigio.
 - informe de calificación de riesgo del valor o en su defecto del emisor. En caso que ni el valor ni el emisor se encuentren calificados, se deberá informar al respecto al inversor.
 - información disponible en la Central de Riesgos Crediticios del Banco Central del Uruguay acerca del emisor, o informar al usuario que no existe información sobre el emisor en la referida Central de Riesgos.
 - entidad registrante, en caso de valores escriturales.
 - garantías ofrecidas por los emisores y la entidad depositaria de los documentos constitutivos de dichas garantías, en caso de existir.
 - toda otra información relevante posterior a la emisión.
 - en el caso de los fideicomisos financieros: que se ha cumplido con la inscripción del contrato de fideicomiso en la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura (artículo 6 de la Ley Nro. 17.703 del 27 de octubre de 2003) y que el mismo cuenta con la constancia del Banco Central del Uruguay de que se trata de un fideicomiso de oferta privada.
- c) Con relación a valores de oferta pública o privada emitidos en el exterior:
 - el sumario de los términos y condiciones de la emisión y - en caso que exista prospecto de emisión la indicación de que el mismo se encuentra a su disposición.
 - lugar de radicación de la institución emisora del instrumento, indicando que es regida y controlada por autoridades de ese país y no por el Banco Central del Uruguay.
 - calificación de riesgo del valor, expresada en escala internacional, indicando la institución calificadoradora; si no existiera tal calificación, se deberá prevenir al inversor acerca de tal situación y, en caso de títulos de deuda, proporcionar como elemento de referencia la calificación del emisor o del país en que está radicado, explicitando el alcance de dicha calificación.
 - garantías ofrecidas por los emisores.
 - toda otra información relevante posterior a la emisión.
- d) Con relación a las instituciones financieras del exterior a las cuales referencien a sus clientes:
 - calificación de riesgo de la institución a la cual se referencia, o en su defecto la del accionista controlante, expresada en escala internacional, indicando la institución calificadoradora.
 - tipo de relación que existe entre la institución local y aquella a la cual se referencia.
 - lugar de radicación de la institución a la cual se referencia, indicando que es regida y controlada por autoridades de ese país y no por el Banco Central del Uruguay.
 - jurisdicción aplicable para la resolución de diferencias.

El presente ha sido confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad

- indicación de que la información que el cliente reciba, el envío de los estados de cuenta y otros elementos de su relación con la institución referenciada, se regirán por normas del exterior y no por las normas de Uruguay.

17. El Cliente, al que IOL le ha otorgado una clave para el acceso en tiempo real al estado de cuenta, saldos, movimientos y acreencias, y que recibirá el resumen de su cuenta en la dirección de correo electrónico denunciada en el Formulario de Apertura de Cuenta según lo descrito en la cláusula 8 de los presentes términos y condiciones.

18. Utilización de servicios de biometría facial: En el supuesto que el Cliente decida abrir su Cuenta a través del servicio de biometría facial, el Cliente declara conocer que el mismo es un sistema que registra, extrae y guarda los rasgos físicos representativos del rostro del Cliente y/o los representantes legales de la Persona Jurídica debidamente facultados para actuar en su representación, en adelante e indistintamente el “usuario” quien accede voluntariamente a dicho registro a través de un dispositivo móvil, generando un patrón de su rostro que será resguardado informáticamente por IOL en forma segura, que se confrontarán con los datos que proporcionará un tercero que cuenta con la tecnología y capacidad necesaria para tal fin a los fines de su identificación (en adelante, el “Enrolamiento”). Dicho Enrolamiento está guiado por una animación que indica al usuario cómo posicionarse para completar el proceso, evaluando si el tamaño y posición del rostro es el adecuado. El usuario adicionalmente deberá seguir las instrucciones que emita la aplicación a fin de completar el Enrolamiento, que pueden consistir, por ejemplo, en “cerrar los ojos” o “sonreír” cuando el sistema se lo indique, demostrando así prueba de vida. En caso que IOL determine que la identificación del usuario de acuerdo a este procedimiento sea satisfactoria a su exclusivo criterio, entonces considerará que el usuario ha validado correctamente su identidad.

El acceso por Reconocimiento Facial se encuentra disponible para los Clientes cuyos dispositivos móviles cuenten con cámara de fotos.

El Cliente acepta que las órdenes y los mensajes impartidos con motivo de la utilización del sistema de Reconocimiento Facial como modalidad de acceso a los servicios brindados por IOL, serán tenidos como prueba de su voluntad de haber realizados las operaciones que deriven de la utilización de la misma. A través de la aceptación de los presentes términos y condiciones el Cliente consiente que IOL resguarde en forma segura la imagen de su rostro tomada en el marco del servicio de Reconocimiento Facial. IOL se compromete a mantener la confidencialidad de los datos de carácter personal recibidos y a tal efecto, IOL adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

3. Facultades y obligaciones de IOL:

19. Las operaciones que impliquen débitos (compras, titulares de opciones, suscripciones, prorrato, etc.) serán ejecutadas por IOL siempre que existan en la Cuenta del Cliente los fondos necesarios para abonarlas.

20. Las operaciones que impliquen créditos (ventas, lanzamiento de opciones, rentas, amortizaciones, etc.) serán ejecutadas por IOL siempre que a la fecha correspondiente los títulos se encuentren depositados a su nombre. En su defecto, y en caso que el Cliente no hubiese entregado la especie negociada, IOL queda facultado para recomprar los títulos faltantes, imputando en la cuenta corriente la diferencia de precios, gastos y comisiones correspondientes.

21. IOL, para el supuesto de una reorganización societaria (sea por intermedio de una fusión, escisión, transformación, venta, etc., sin que esta enumeración implique una limitación en cuanto a la forma de realizar la reorganización societaria), se reserva el derecho de ceder los derechos y obligaciones que surgen del presente sin necesidad del consentimiento del Cliente. El Cliente, no podrá ceder sus derechos y obligaciones, que surgen del presente, sin la notificación y el correspondiente consentimiento de IOL.

22. El Cliente otorga a IOL mandato suficiente para operar por su cuenta y orden en base a las instrucciones emitidas vía Internet, telefónicamente o a través de canales alternativos en la forma establecida en la plataforma, para realizar operaciones con títulos públicos, privados, fondos, derivados y con toda clase de títulos valores mobiliarios en moneda uruguaya y/o extranjera, todas éstas conforme a las reglamentaciones vigentes.

23. El Cliente autoriza a IOL a proceder a la venta de títulos valores depositados a su nombre en caso que su cuenta arroje saldos deudores exigibles por cualquier concepto o circunstancia, hasta cubrir dichos saldos, sin necesidad de previa notificación. Asimismo, IOL podrá compensar con cualquier suma de dinero, títulos, valores, valores negociables, activos y/o créditos de cualquier naturaleza y/o debitar, aún en descubierto, de la Cuenta del Cliente las sumas adeudadas por el Cliente a IOL por cualquier concepto, incluyendo sin limitación, en virtud de comisiones y/u otros servicios prestados por IOL. En caso que los montos debitados o compensados correspondieran a una moneda distinta a la establecida para el pago, a los efectos de la compensación, IOL aplicará el tipo de cambio vendedor vigente en el BCU al cierre de las operaciones del día hábil anterior.

24. IOL presta el servicio de cobro de dividendos, rentas, amortizaciones, etc., de títulos valores, como así también suscripciones, prorratos y, en general, todo tipo de servicio que hacen a su actividad, sin responsabilidad alguna en caso de omisión no imputable a IOL. Para las suscripciones, en caso de no recibir IOL una comunicación fehaciente hasta cinco (5) días hábiles bursátiles antes de la fecha de vencimiento del período de suscripción, con la decisión de: a) efectuar la suscripción, o b) emitir una orden de venta de los cupones, los derechos podrán ser vendidos por su cuenta y orden, de ser ello factible, no asumiendo

El presente ha sido confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad

IOL no tiene responsabilidad alguna para el caso en que los cupones no fueran vendidos, ni aún en el caso en que se hubieren registrado operaciones sobre los mismos.

25. El Cliente autoriza a IOL a operar por su cuenta y orden en cualquier tipo de transacciones autorizadas por el/los Mercado/s interviniente/s, pudiendo realizar las mismas en la forma que estime más conveniente.

26. El Cliente autoriza en forma expresa a transmitir las órdenes que reciba de éste al bróker del exterior con el que se opera, a fin de materializarlas.

27. El Cliente autoriza a IOL a debitar con frecuencia mensual de su Cuenta, de corresponder los cargos por mantenimiento y custodia de la misma, así como las comisiones por administración (AUM) y los cargos por desempeño (Performance Fee) que resulten aplicables según el perfil de cuenta contratado, de acuerdo a las tarifas vigentes en la plataforma.

28. El Cliente reconoce que IOL percibirá las comisiones correspondientes a costos administrativos, así como también por la ejecución de las órdenes de acuerdo al costo de las tarifas vigentes al momento de la operación. Dicha estructura de remuneración se segmentará según la modalidad de cuenta y el servicio prestado: (i) para Cuentas bajo Mandato de Gestión de Portfolio (Advisory Accounts), la comisión se calculará exclusivamente bajo el esquema de Assets Under Management (AUM) sobre la tenencia de activos, (ii) para Cuentas sin Mandato (Self-management), bajo un esquema de cobro por operación individual y (iii) para las estrategias de gestión de portfolio mencionadas en el punto i) precedente, podrá aplicarse un esquema de Comisión por Éxito (Performance Fee) consistente en un porcentaje sobre la ganancia neta devengada al cierre de cada período mensual, el cual coexistirá con un cargo de administración (AUM). Dichas tarifas actualizadas se encuentran disponibles para su consulta en la plataforma. Sin perjuicio de ello, y cuando el Cliente opere en moneda extranjera, este reconoce la facultad de IOL de percibir dichas comisiones administrativas en la moneda en la que haya operado por el equivalente en pesos uruguayos al tipo de cambio comprador del BCU del día anterior a la fecha en la que se genera la obligación de pago.

29. En aras de mejorar los servicios que brinda, IOL podrá modificar estos Términos y Condiciones, así como la estructura de la plataforma, cada vez que lo estime conveniente. Dichas modificaciones serán informadas oportunamente por IOL al Cliente en su domicilio constituido con una antelación de sesenta (60) días de su entrada en vigencia, debiendo el Cliente proceder a la aceptación o rechazo de las mismas. En caso que el Cliente no se oponga o no se manifieste sobre las modificaciones informadas se considerarán aceptadas a los sesenta (60) días de su notificación. Por tal motivo, es responsabilidad exclusiva del Cliente la actualización y la notificación fehaciente sobre dicha modificación, de su cuenta de correo electrónico y número telefónico de contacto. En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones introducidas, el Cliente podrá rescindir el vínculo contractual que lo une a IOL sin costos adicionales a los cargos administrativos derivados, entre otros, de la extracción de dinero y/o títulos valores, según las tarifas vigentes publicadas en la plataforma de IOL. Las modificaciones relativas al cuadro tarifario y a los esquemas de comisiones serán informadas mediante su actualización y publicación en el sitio web institucional referido en la cláusula anterior.

30. IOL no es responsable bajo ningún aspecto por los errores, omisiones, atrasos u otro tipo de dificultades generados por la transmisión incorrecta de datos o informaciones en general en la plataforma. Tampoco se responsabiliza por retrasos en la transmisión de recibo o ejecución de órdenes y/o instrucciones debido a una avería o falla en los servicios o sistemas de transmisión de datos y otros medios de comunicación, o cualquier otra causa que exceda el control o anticipación de IOL. En consecuencia, ni IOL, ni sus directores, funcionarios, personal y agentes serán responsables por las pérdidas acaecidas cuando sean causadas directa o indirectamente por caso fortuito, fuerza mayor o por cuestiones atinentes a terceros, siendo responsable en los casos que genere daños al Cliente por dolo o culpa grave. También será responsable por daños y perjuicios generados por incumplimientos de IOL en el servicio de canalización de órdenes.

31. IOL determinará las categorías en las cuales clasificará a cada uno de sus Clientes, en función del grado de riesgo, sofisticación y conocimiento de cada uno de ellos, con el propósito de identificar los diferentes productos y operaciones acordes con dichas categorías. A estos efectos considerarán - entre otras - las siguientes circunstancias personales del Cliente:

- edad del inversor o antigüedad de la sociedad;
- horizonte de tiempo de la inversión;
- objetivos de la inversión;
- volumen de ingresos percibidos;
- tolerancia al riesgo;
- conocimientos financieros que faciliten la comprensión del cliente respecto de los instrumentos en los que invertirá;
- rentabilidad deseada;
- experiencia previa en materia de inversiones (naturaleza, frecuencia y volumen de las inversiones realizadas por el cliente en el instrumento en el que pretende invertir).

Sobre la base de los elementos precedentes, se asignará a los Clientes un perfil de inversión determinado.

El presente ha sido confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad

En caso que el Cliente o posible Cliente no facilite la información solicitada, se le advertirá que dicha decisión impide determinar si el servicio o producto previsto es adecuado para él. Cada uno de dichos perfiles contendrá definiciones acerca del tipo y plazos de los valores en los cuales invertir, límites de inversión, nivel de tolerancia al riesgo, entre otros. Si el Cliente es clasificado de bajo conocimiento del mercado y baja tolerancia al riesgo no podrá invertir en derivados u otros instrumentos sofisticados y de alto riesgo. En estos casos, se tomará por IOL las providencias necesarias para que aquellas órdenes fuera del rango del perfil de riesgo del Cliente sean rechazadas. Una vez asignado al Cliente el perfil, éste deberá ser notificado dentro de la aplicación, debiendo obtenerse su conformidad según el punto 13) del presente Contrato y se guardará la correspondiente constancia. Se establecerán procedimientos que permitan asegurar que los servicios prestados se corresponden con los perfiles, así como resolver aquellas situaciones en las cuales el Cliente decida apartarse del perfil inicialmente establecido.

4. Normas aplicables a la relación entre el Cliente y IOL y procedimiento ante eventuales reclamos:

32. Recibido el formulario de apertura de cuenta junto con la documentación correspondiente, la misma estará sujeta a la revisión de IOL, quien se reserva el derecho de proceder o no a la apertura de la Cuenta. Adicionalmente, IOL podrá solicitar, en caso de considerar necesario, la actualización de la documentación presentada como así también solicitar documentación complementaria, con el objetivo de cumplir con la normativa vigente en materia de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva. Dado el caso, IOL se reserva el derecho de suministrar dicha información y/o documentación a la autoridad correspondiente.

33. Para presentar un Reclamo ante IOL, el cliente deberá ingresar a la sección "Reclamos" de la plataforma y seguir el procedimiento previsto en la normativa bancocentralista allí indicado.

5. Pautas para el cierre de cuenta:

34. El Cliente y/o IOL podrán rescindir unilateralmente y sin causa la relación contractual que los une. En tal caso, la voluntad de rescindir deberá ser comunicada en forma fehaciente por cualquier medio que asegure su recepción, con aviso de recibo. En caso que la rescisión sea dispuesta por IOL, la notificación deberá ser remitida al domicilio constituido por el Cliente conforme lo mencionado en la cláusula 13 del presente, con una antelación no menor a sesenta (60) días de la fecha dispuesta para el cese del mencionado vínculo. A partir de la fecha definida como cese de la relación contractual, el Cliente tendrá diez (10) días hábiles para realizar todas las operaciones necesarias a efectos de transferir la totalidad de activos (sean estos acciones, bonos, dinero, etc.) a las cuentas de su titularidad que considere pertinentes, de manera que la Cuenta quede sin activos para proceder a su cierre. Transcurrido el plazo anteriormente señalado, al Cliente se le anulará el usuario para operar a través del plataforma y/o cualquiera de sus plataformas por lo que, en caso que previamente no se hubieran transferido los activos a fin de cerrar la Cuenta, en adelante cualquier transacción a tal efecto deberá ser a través de instrucciones dadas por escrito y por cualquier medio fehaciente a IOL con el único fin de que IOL transfiera el dinero o activos que tuviere en su Cuenta, o bien proceda a liquidar las posiciones y/o activos para su posterior transferencia del producido a la cuenta que el Cliente indique. En caso que la Cuenta no pueda ser cerrada, los gastos administrativos normales seguirán corriendo y en caso de presentar la Cuenta saldo negativo IOL podrá remitirse a lo que se indica en la cláusula 23 de los presentes Términos y Condiciones. Se deja expresamente aclarado que cualquier perjuicio que pueda sufrir el Cliente a partir de la comunicación de terminación de la relación contractual por la falta del Cliente en tomar las medidas tendientes a posibilitar el cierre de la Cuenta, será solo imputable al Cliente y en ningún caso a IOL.

En caso que la rescisión sea dispuesta por el Cliente, la solicitud deberá cursarse a través de la Plataforma, en las mismas condiciones que se realizará la apertura de cuenta. A partir de generada dicha solicitud, y siempre y cuando el Cliente haya previamente retirado todos los valores disponibles en su Cuenta, IOL procederá al correspondiente cierre dentro del plazo de treinta (30) días. Una vez procesado el cierre, el sistema de IOL generará en forma automática un correo electrónico para confirmar la baja al cliente.

35. El Cliente declara haber leído, entendido, analizado y aceptado todos y cada uno de los Términos y Condiciones contenidos en la plataforma y/o en las plataformas móviles que IOL disponga.

36. IOL podrá proceder al bloqueo temporal de la Cuenta ante determinadas situaciones (a modo de ejemplo y meramente enunciativo, y sin que ello signifique una limitación de ninguna índole: fallecimiento del titular de tratarse de una persona humana, o disolución, liquidación, concurso, quiebra, reorganización societaria o cese de actividades de tratarse de una persona jurídica, imposibilidad de establecer contacto por medio fehaciente con el titular, documentación respaldatoria de fondos pendiente de entrega, entre otros). El levantamiento de dicho bloqueo temporal se dará en el caso en que IOL considere que han cesado los motivos que dieron lugar a dichas medidas. En ningún caso IOL será responsable por los perjuicios que puedan sufrir las inversiones en Cuenta siempre que el Cliente no haya remediado a criterio de IOL la situación que general el bloqueo.

6. Ley aplicable y jurisdicción:

37. La interpretación de estos Términos y Condiciones, y de todas las cuestiones vinculadas con el presente, se regirá por las leyes de la República Oriental del Uruguay.

El presente ha sido confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad

Se establece expresamente que todas las relaciones jurídicas del Cliente con IOL AV quedan expresamente regidas por las normas constitucionales, legales, reglamentarias y administrativas de la República Oriental del Uruguay vigentes o que puedan dictarse en el futuro. Los conflictos entre IOL AV y el Cliente en el marco de estos Términos y Condiciones serán resueltas exclusivamente por los tribunales de Montevideo, Uruguay.. Por el solo hecho de suscribir los presentes Términos y Condiciones Generales, se considera que el Cliente acepta las normas legales y reglamentarias vigentes que declara conocer y las presentes condiciones.

38. Protección de Datos Personales. Serán de aplicación, en lo pertinente, las disposiciones de Ley N° 18.331 de fecha 11 de agosto de 2008 (Protección de Datos Personales y Habeas Data), sus modificativas, reglamentaciones y concordantes y normas sustitutivas que se aprueben en el futuro. El Cliente consiente expresamente desde ya que IOL AV utilice y transfiera sus datos personales (que conoce en virtud de la presente relación jurídica) a efectos de ofrecerle otros productos y servicios. Asimismo, el Cliente consiente expresamente que IOL AV pueda dar a conocer sus datos u otra información a terceros en casos en que el suministro de información sea necesario o conveniente para el desarrollo o cumplimiento de la relación contractual entre IOL AV y el Cliente, como ser a modo de ejemplo y sin que ello implique limitación de clase alguna, a efectos de prestar servicios en forma más eficiente o por razones de seguridad del Cliente.

El Cliente autoriza expresamente al IOL AV a verificar todos los datos personales proporcionados y a obtener información de otras instituciones financieras, Clearing de informes u otras empresas similares de plaza o del exterior.

Se pone a disposición del Cliente en el sitio web de IOL, el Certificado emitido por la Bolsa de Valores de Montevideo y la Comunicación de Inscripción emitida por el Banco Central del Uruguay.

39. Revocación.

El Cliente puede revocar la apertura de la Cuenta dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha en que la misma hubiese sido abierta. En dicho caso, el Cliente deberá notificar al Agente su decisión de manera fehaciente o por el mismo medio en que el servicio fue contratado. La revocación en dichos términos será sin costo ni responsabilidad alguna para el Cliente en la medida que no haya hecho uso de la Cuenta. En caso que la haya utilizado, sólo se le cobrarán las comisiones y cargos previstos para la prestación del servicio, proporcionados al tiempo de utilización del mismo. A todo evento, resultarán también aplicables todas las Pautas para el Cierre de Cuenta establecidas en el presente.

7. Operatoria en el Exterior:

40. El Cliente manifiesta que ha leído y entendido todas las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones en relación a la operatoria en el exterior. Asimismo reconoce y acepta que dicha operatoria se encuentra sujeta los términos y condiciones suscriptos por el Cliente al momento de la apertura de la cuenta del cliente en el Agente, cuyas previsiones serán de aplicación en los supuestos no contemplados expresamente en los presentes Términos y Condiciones.

7.1. Operatoria en el Exterior

Para el caso que la Operatoria en el Exterior sea desarrollada a través de una Cuenta Custodia a nombre del Cliente, abierta en un Broker del Exterior, resultarán de aplicación las siguientes condiciones:

41. El Cliente podrá instruir al Agente para que realice -en el marco de la cuenta del cliente que el Cliente mantiene en IOL (en adelante, la "Cuenta")- operaciones en el exterior, conforme la reglamentación vigente emanada por el Banco Central del Uruguay (en adelante, el "BCU") y los Mercados autorizados.

El cliente declara comprender y aceptar que IOL referenciará a sus clientes para la apertura de cuentas custodia en el exterior a nombre de estos a la institución financiera DriveWealth LLC, sociedad de responsabilidad limitada debidamente constituida y en regla según las leyes del estado de Nueva Jersey, Estados Unidos. DriveWealth tiene su domicilio social en Liberty Street, 50th Floor, Nueva York, NY 10005. DriveWealth es un broker dealer debidamente registrado ante la Securities and Exchange Commission (SEC) y es miembro de la Financial Industry Regulatory Authority (FINRA). IOL será el único responsable de las recomendaciones, asesoramiento, perfil inversor y estrategia de inversión, en relación con las operaciones a realizar en las cuentas en Drivewealth de los Clientes.

42. IOL queda autorizado para la realización de operaciones por cuenta y orden del Cliente, en valores negociables que coticen en Mercados del exterior autorizados por sus jurisdicciones. Dichas operaciones no constituyen una orden para el Agente, en calidad de tal, sino como mandatario del Cliente.

A su vez, el Cliente manifiesta informarse y ratifica que las instrucciones impartidas al Agente bajo esta modalidad serán ejecutadas a través de un bróker de Estados Unidos de Norteamérica a elección del Agente (en adelante, el "Bróker"), que las operaciones resultantes no se encuentran garantizadas por ningún Mercado autorizado por el BCU y que las mismas serán cumplidas por terceros no sujetos al control del BCU.

El presente ha sido confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad



Drivewealth pondrá a disposición de los Clientes de IOL los estados de cuenta y toda otra información relacionada con la cuenta, de acuerdo con la normativa que le es aplicable en el exterior. IOL proporcionará y disponibilizará para sus Clientes los Términos y Condiciones y la Política de Privacidad de Drivewealth, así como toda la documentación e información de este que alcance a los mismos.

43. Las operaciones en el exterior no podrán ser realizadas por clientes cuya ubicación geográfica o residencia sea la República Oriental del Uruguay. El Cliente se compromete a informar a IOL toda modificación relacionada al asiento de su residencia fiscal.

44. La cuenta custodia a través de la cual se opere en el exterior estará a nombre del Cliente, pero el Agente realizará operaciones según las instrucciones expresas brindadas por el Cliente o por persona debidamente autorizada. Las operaciones en el exterior sólo podrán ser efectuadas con Dólares Estadounidenses. IOL no tendrá la obligación de convertir a Dólares Estadounidenses los activos que el Cliente tenga en su Cuenta en otras monedas.

En caso de controversias entre IOL y Drivewealth por los Términos y Condiciones de este último, las partes suscribieron por contrato, someterse al proceso de arbitraje previsto por FINRA, siendo Estados Unidos la jurisdicción aplicable.

45. El Cliente otorga a favor de IOL un mandato (en adelante, el "Mandato") a los efectos de que IOL ordene, por cuenta y orden y en representación del Cliente, las operaciones de inversión que el Cliente instruya realizar en el exterior y/o abra a nombre del Cliente una cuenta en un Broker a elección del Agente (la "Cuenta del Cliente en el Exterior") y ordene, por cuenta y orden y en representación del Cliente, las operaciones de brokerage que el Cliente instruya realizar en el exterior. El Cliente reconoce y acepta que será el Broker quién abra y mantenga la Cuenta del Cliente en el Exterior y proporcionará los servicios de intermediación para dicha cuenta. En ese sentido, las operaciones en el exterior realizadas por el Agente, serán realizadas por este en carácter de mandatario del Cliente, y no a título propio. El Cliente acepta y reconoce que IOL cobrará una comisión al Broker por la tecnología y los servicios brindados al Cliente por la apertura de Cuenta del Cliente en el Exterior, Dicha comisión está vinculada a los ingresos que obtiene el Broker al prestar sus servicios de intermediación y cuenta custodia al Cliente.

46. El Cliente emitirá órdenes a través de los canales habilitados por IOL a tal efecto. El Cliente reconoce y acepta que IOL podrá contratar servicios de tecnología de terceros proveedores de servicios. Al respecto, el Cliente reconoce y acepta que los derechos y obligaciones que surjan de dichos acuerdos estarán en cabeza de IOL, incluidas las obligaciones de confidencialidad, y que no dan lugar a ninguna relación directa o indirecta o relación contractual entre el tercero proveedor de servicios y el Cliente.

47. La concertación de las operaciones (depósitos y/o extracciones de fondos, compraventa de Valores, pagos de acreencias, etc.), en base a las instrucciones recibidas del Cliente, serán informadas por IOL al Cliente a través de su plataforma y de los diferentes medios habilitados por IOL a tal efecto, incluyendo sin limitación, en la Cuenta de Inversión del Cliente. Se entiende por "Cuenta de Inversión" una cuenta abierta en IOL en donde el Cliente verá reflejados los títulos valores que se encuentren depositados en la cuenta custodia del Cliente en el exterior que IOL, a través del Bróker, adquiera o venda en los mercados del exterior por cuenta y orden del Cliente. Las mismas tendrán valor de rendición de cuentas. El Cliente contará con la posibilidad de efectuar el seguimiento de sus órdenes en tiempo real accediendo a la plataforma de IOL.

En el caso en que el Bróker revirtiera una orden con posterioridad a su formulación, situación que el Cliente reconoce y acepta que puede darse en la operatoria bursátil, el Cliente será notificado en un plazo máximo de un (1) día hábil bursátil desde el momento en que IOL es informado por el Bróker. En este sentido, el Cliente reconoce que una orden ejecutada podría revertirse por cuestiones ajenas a IOL, liberando a IOL de toda responsabilidad relacionada a la misma.

48. El Cliente manifiesta que conoce, acepta y asume los riesgos que conllevan las operaciones en activos financieros y otros productos de inversión, así como el hecho de que las mismas puedan estar sujetas a diversos cambios que abarcan desde condiciones del mercado a riesgos inherentes a los emisores de los títulos. Las decisiones de inversión en el exterior concretadas a través del Bróker, son de exclusiva responsabilidad del Cliente. IOL no asegura el éxito de las operaciones en el exterior, ni la obtención de ganancias a partir de las mismas, ni garantiza la obtención de un rendimiento determinado. El Agente actúa exclusivamente como intermediario, en carácter de mandatario, entre el Cliente y el Bróker a los fines de concertar las operaciones en el exterior y/o la apertura de la Cuenta del Cliente en el Exterior. El Cliente acepta y reconoce que IOL no es un broker estadounidense ni brinda servicios de brokerage en el exterior. El Cliente acepta que la responsabilidad del Agente frente al Cliente y/o terceros con relación a sus obligaciones previstas en esta Sección 7 (Operatoria en el Exterior) estará limitada a los supuestos en que hubiera actuado con culpa o dolo debidamente probados. El Cliente acepta la responsabilidad por cualquier obligación derivada como consecuencia de la actividad desarrollada por el Bróker y asimismo acepta su responsabilidad frente a IOL por eventuales saldos deudores derivados de estas actividades.

Nombre completo del Firmante _____

Firma: _____

Cargo: _____

Fecha _____ **Lugar:** _____

El presente ha sido confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad